

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinte de abril de dos mil veintidós.

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Naturfar S.A.S
Demandado	Sandra Patricia Juez Arevalo
Radicado	05001 40 03 028 2020 00448 00
Providencia	Allega citación negativa, requiere

Se incorpora al expediente la constancia de correo con resultado negativo de la notificación enviada por la parte actora a la ejecutada SANDRA PATRICIA JUEZ ARÉVALO en cumplimiento al auto de fecha 9 de febrero de 2022 (Doc. 18 y 21).

De conformidad con lo solicitado por la parte actora, se autoriza la siguiente dirección para efectos de notificación de la ejecutada:

- **Dirección laboral:** Carrera 28 Bis No. 52 – 37, Of. 201 de Bogotá (Grupo Comercial Nuyo S.A.S.)

Finalmente se allega la prueba de envío del oficio No. 200 del 7 de marzo de 2022 a BANCOLOMBIA S.A.

En aplicación del artículo 317 del C.G.P., se REQUIERE a la parte actora para que en el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación por estados del presente auto adelante las actuaciones necesarias para materializar la notificación de la ejecutada SANDRA PATRICIA JUEZ ARÉVALO.

Si en dicho término no se da cumplimiento a lo ordenado, se dispondrá la terminación de la actuación por **Desistimiento Tácito.**

15. NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 028 Oral

**Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6eefcb26c7fca9a38601035cbb4ac850730790e552af929ee2ffd1b96857af**

Documento generado en 20/04/2022 06:55:38 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**